

ACF Administration for Children and Families	U.S. DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES	
	1. Núm. ACF-IM-HS-15-01	2. Fecha de emisión: 01/27/2015
	3. Oficina originaria: Oficina Nacional de Head Start	
	4. Palabras clave: SF-429; bienes inmuebles; inventario; instalaciones; informes	

## MEMORÁNDUM DE INFORMACIÓN

A: Todos los concesionarios de Head Start y Early Head Start

TEMA: Requisitos de los informes acerca de bienes inmuebles y las solicitudes relativas a ellos

### INFORMACIÓN:

Con vigencia en los periodos presupuestarios que se inicien el 26 de diciembre de 2014 o en fecha posterior, se instruye a todos los concesionarios, incluidos aquellos que no tienen bienes inmuebles cobijados, a utilizar y presentar el formulario estándar (SF, por su sigla en inglés) 429, el cual incluye los siguientes formularios para presentar informes y formular solicitudes acerca de bienes inmuebles (en inglés):

- [Instructions for SF-429](#) (Instrucciones para SF-429) [PDF, 111KB]
- [SF-429-A](#) (Informe general; incluye la portada) [PDF, 163KB]
- [SF-429-B](#) (Solicitud para adquirir, mejorar o amueblar bienes inmuebles; incluye la portada) [PDF, 143KB]
- [SF-429-C](#) (Solicitud para enajenar o gravar los bienes inmuebles; incluye la portada) [PDF, 117KB].

Se debe informar anualmente, en los formularios SF-429 y SF-429-A, el estado de los bienes inmuebles cuya compra, construcción o renovación significativa se haya pagado en su totalidad o parcialmente con fondos federales de Head Start, y de los bienes inmuebles que se declaran como contrapartida de una subvención de Head Start. Por favor, lea detenidamente las instrucciones del formulario SF-429 provistas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OMB) para comprobar que completó con exactitud todos los formularios requeridos. A continuación se describe cada formulario:

### SF-429: Formularios requeridos

- SF-429, Portada: todos los concesionarios deben presentarlo anualmente, junto con todos los informes y las solicitudes.
  - Contiene la información sobre el beneficiario (el concesionario) y debe presentarse junto con los formularios SF-429-A, SF-429-B o SF-429-C.
  - Utilice la sección de comentarios (artículo 9) para indicar que no hay bienes inmuebles (según se definen más arriba) sobre los cuales sea preciso informar; para identificar los bienes inmuebles que no hayan cambiado de estado y para informar sobre las parcelas que hayan experimentado algún cambio. Se requieren anexos adicionales únicamente en los casos en que no se hayan presentado antes informes sobre los bienes inmuebles, o las parcelas hayan sufrido cambios.

- SF-429-A, Informe general: el concesionario debe presentarlo anualmente, en la misma fecha en que debe presentar el primer informe financiero definitivo sobre fondos federales SF-425 correspondiente al periodo presupuestario respectivo.
  - Se requiere una hoja aparte para proveer los detalles de cada parcela, que incluirán los terrenos, edificios y unidades modulares. Información sobre cada parcela cuya compra, construcción o renovación significativa se realice utilizando los fondos de Head Start, según se definen en [45 CFR 1309.3](#) y los bienes inmuebles que se declaren como contrapartida de una subvención de Head Start.
    - El término compra incluye la compra directa, la cuota inicial y el uso de fondos de Head Start para hacer pagos de la hipoteca (capital e intereses).
  - Los derechos federales sobre la propiedad creados por el uso de fondos de Head Start no terminan hasta que la Administración para Niños y Familias (ACF) los ceda. Frente a la palabra "From" (A partir de) que aparece en el artículo 13, los concesionarios deben escribir el periodo de financiamiento en el cual el gobierno federal comenzó a tener derechos sobre la propiedad, y frente a la palabra "To" deben escribir "Hasta que ACF ceda los derechos".
  
- SF-429-B, Solicitud para adquirir, mejorar o amueblar: se debe presentar junto con la información adicional exigida por 45 CFR Parte 1309 siempre que el concesionario solicite la aprobación de la ACF para utilizar fondos de Head Start para la compra, construcción o renovación significativa de las instalaciones a la que se refiere 45 CFR Parte 1309.
  - En la solicitud a la que se refiere la Parte 1309 de 45 CFR se puede hacer referencia a la información incluida en el formulario SF-429-B.
  - El valor calculado (avalúo) requerido en el artículo 14f debe ser proporcionado por un perito tasador de bienes inmuebles independiente que tenga licencia o esté certificado por el estado en que se encuentra la propiedad.
  
- SF-429-C, Solicitud para enajenar o gravar los bienes inmuebles: deberá presentarse en la liquidación y siempre que un concesionario esté buscando la aprobación de ACF para vender, traspasar o gravar los bienes en los cuales tenga derechos el gobierno federal, lo cual comprende la refinanciación de deudas existentes y la subordinación de los derechos del gobierno federal a los derechos de un prestamista.
  - SF-429-C implementa los requisitos para los concesionarios que formulen solicitudes relativas a la enajenación de bienes inmuebles a los que se hayan referido antes las secciones [45 CFR §74.32](#) y [45 CFR §92.31](#). La versión final de los reglamentos provisionales del Departamento de Salud y Servicios Humanos sobre administración de subvenciones aborda la enajenación de bienes inmuebles en la sección 45 CFR §75.318.
  - En el artículo 14a se le pide al concesionario que indique una preferencia en lo que atañe a la enajenación; sin embargo, la decisión definitiva sobre el método de enajenación de propiedades en la cuales tenga derechos el gobierno federal corresponde a ACF, quien se la comunicará al concesionario mediante instrucciones escritas de enajenación.
  - Un perito tasador de bienes inmuebles independiente que tenga licencia o esté certificado por el estado en que se encuentra la propiedad debe proporcionar el avlúo que requiere el artículo 14e.
  - Las solicitudes de subordinación se inician utilizando el formulario SF-429-C. Estas solicitudes se deben identificar en el artículo 14i y deben estar acompañadas del contrato de subordinación propuesto, el cual debe cumplir los términos y las condiciones descritos en [45 CFR §1309.21](#) y [45 CFR §1309.22](#).
  - El Memorándum de Información [ACF-IM-HS-12-08](#) permanece en vigencia y establece un proceso simplificado para la enajenación de las unidades modulares más antiguas que se define en él.
  - El formulario SF-429-C se exige siempre que los bienes inmuebles en los cuales tenga derechos el gobierno federal se comprometan como garantía de un préstamo o una hipoteca. La constitución de bienes en garantía incluye el financiamiento para la compra en curso, como una hipoteca a largo plazo, y cualquier uso de la propiedad como garantía para préstamos futuros, tales como líneas de crédito o refinanciación de la deuda existente.

Cómo presentar los formularios:

Se instruye a los concesionarios de Head Start y Early Head Start a presentarles los informes en papel (original y dos copias) al funcionario regional de gestión de las subvenciones que les corresponda. En el sitio virtual del Centro sobre el Aprendizaje y Conocimiento en la Primera Infancia (ECLKC) encontrarán una versión del formulario SF-429 en PDF que se puede llenar por medios electrónicos, con anexos e instrucciones (en inglés) [fillable PDF version of form SF-429, attachments, and instructions](#). Habrá versiones más actualizadas cuando se puedan presentar formularios electrónicos mediante el sistema GrantSolutions.

Más orientación:

El Memorándum de Información [ACF-IM-HS-12-02](#) Informe de propiedad personal tangible SF-428; y el Informe del estado de propiedad real SF-429 son reemplazados por el formulario SF-429 en lo que se refiere al éste y sus anexos.

La Oficina Nacional de Head Start (OHS) publicará nuevas directrices sobre el formulario SF-428 y sus anexos por separado.

Le rogamos que dirija cualquier pregunta a su Oficina Regional de OHS.

/ Ann Linehan /

Ann Linehan  
Directora en funciones  
Oficina Nacional de Head Start